REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 302389

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 90/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 MAY 2022

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de Mozambique;----------

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Mozambique concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República ante la República de Sudáfrica, José Luis Rivas López, en calidad de concurrente;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Mozambique, en calidad de concurrente, al señor Embajador José Luis Rivas López, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica.----------

2°.- Expídase la documentación correspondiente.----------

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS